

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1585.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).
-DEMANDANTE: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,
como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC
ADAMANTINE NPL.
-DEMANDADO: WILLIAM ENRIQUE IBARRA CASTRILLÓN.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00746-00.

DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En una revisión del expediente, se encuentra que MAYAGUEZ S.A. allega respuesta del oficio No. 1040 del 15 de junio del 2023, la cual será puesta en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por MAYAGUEZ S.A. del oficio No. 1040 del 15 de junio del 2023, para los fines que estime pertinentes (archivo No. 05 del cuaderno de medidas cautelares).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

RE: ENVIO OFICIO NRO.1040 RAD. 2022-746- DTE -FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIIMONIO AUTONOMOI FE¿C ADAMANTINE NPL -DDO WILLIAM ENRIQUE IBARRA CASTRILLON

Jennifer Estefanía Salas Piarquizan <juridico@ingeniomayaguez.com>

Mié 28/06/2023 11:47

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Paola Margarita Cote Tami <pacote@ingeniomayaguez.com>

📎 1 archivos adjuntos (228 KB)

JUR-174-2023 Memorial - Requerimiento embargo.pdf;

Buen día,

Adjunto memorial referente a la solicitud del despacho.

Cordialmente,



Jennifer Estefanía Salas Piarquizan
Secretaria General y Directora Jurídica.

☎ (602)3692080 **PBX:** (602) 369-2300 Ext. 2080

✉ juridico@ingeniomayaguez.com

Planta Candelaria Valle del Cauca - Colombia

www.ingeniomayaguez.com

Síguenos en

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 26 de junio de 2023 3:05 p. m.

Para: Jennifer Estefanía Salas Piarquizan <juridico@ingeniomayaguez.com>; Jennifer Estefanía Salas Piarquizan <juridico@ingeniomayaguez.com>

Asunto: ENVIO OFICIO NRO.1040 RAD. 2022-746- DTE -FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIIMONIO AUTONOMOI FE¿C ADAMANTINE NPL -DDO WILLIAM ENRIQUE IBARRA CASTRILLON

Cordial saludo,

Procede el despacho enviar oficio No.1040 dentro del proceso EJECUTIVO con número de radicación 76001-40-03-002-2022-00746-00, según lo estableció el art. 11 de la ley 2213 de junio 13 de 2022.

Se le recuerda a la parte adelantar el trámite pertinente para hacer efectivo lo decretado en el proceso mencionado.

SE ADVIERTE QUE EL NOMBRE DEL ARCHIVO QUE

CONTIENE EL OFICIO NO PUEDE SER

CAMBIADO NI MODIFICADO YA QUE ELLO IMPEDIRÁ LA AUTENTICACIÓN DEL DOCUMENTO, EL MISMO DEBERÁ SER REMITIDO Y VALIDADO TAL CUAL Y COMO AQUÍ SE ENVÍA.

Para la verificación de los documentos firmados electrónicamente deberá de seguir los siguientes pasos:
Firmas Digitales

Documentos firmados electrónicamente

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1. Descargue el archivo en su computador
2. Abra el archivo
3. Identifique el código verificación ubicado al final del documento
4. Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>
5. Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
6. Presione el botón validar

Favor confirmar recibido

Atentamente,

Carlos Alberto cardona orozco
Asistente judicial Grado 06
Juzgado Segundo Ciivil Municipal

Estimado usuario, el Juzgado 02 Civil Municipal de Cali le informa:

- 1.- Enlace CONSULTA ESTADO PROCESO: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bgEhLjDEvjUoy4oPjk2CVBs684%3d>
- 2.- Enlace ESTADO ELECTRÓNICO: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-cali/102>
- 3.- Teléfono juzgado: **(602) 8986868 Extensión 5023.**
- 4.- Enlace **ATENCIÓN VIRTUAL** por videollamada con el Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-cali/contactenos>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Aviso Legal: Este mensaje de datos y los documentos anexos, enviado mediante correo electrónico, posee información confidencial y de uso privado de Mayagüez S.A. Si usted no es el destinatario autorizado, y recibió por error este mensaje, debe abstenerse de utilizarlo o darlo a conocer. Por favor informe al remitente y bórralo definitivamente de su sistema. El uso, conservación o difusión no autorizada de este mensaje o su contenido está prohibido por la ley, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a la ley 1273 de 2009. Sus datos serán tratados conforme a la ley 1581 de 2012 y la Política de Protección de Datos Personales la cual puede ser consultada en <https://www.ingeniomayaguez.com>.

Aviso Legal: Este mensaje de datos y los documentos anexos, enviado mediante correo electrónico, posee información confidencial y de uso privado de Mayagüez S.A. Si usted no es el destinatario autorizado, y recibió por

error este mensaje, debe abstenerse de utilizarlo o darlo a conocer. Por favor informe al remitente y bórralo definitivamente de su sistema. El uso, conservación o difusión no autorizada de este mensaje o su contenido está prohibido por la ley, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a la ley 1273 de 2009. Sus datos serán tratados conforme a la ley 1581 de 2012 y la Política de Protección de Datos Personales la cual puede ser consultada en <https://www.ingeniomayaguez.com>.



OFICINAS
Calle 22 Norte No. 6AN-24 Oficina 701
Edificio Santa Mónica Central
Tel: (57 2) 667 9562 – 667 9606 – 667 9707
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

PLANTA
PBX: (57 2) 260 8100 – 260 8200
Fax: (57 2) 260 8144
Candelaria, Valle del Cauca, Colombia
www.ingeniomayaguez.com

JUR-174-2023

Candelaria, 28 de junio de 2023

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALI
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2022-00746-00

DEMANDANTE: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como vocera del
PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL
DEMANDADO: WILLIAM ENRIQUE IBARRA CASTRILLON
ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO

JENNIFER ESTAFANIA SALAS PIARQUIZAN, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales de **MAYAGÜEZ S.A.**, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio de Cali que adjunto, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al Oficio No. 1040 emitido por su Despacho, en los siguientes términos:

El Sr. William Enrique Ibarra Castrillón, identificado con C. de C. No. 16.891.668 no hace parte de la nómina ni es prestador de servicios de Mayagüez S.A., pues fue retirado de la Compañía el 08 de julio de 2022, fecha en que culminó la relación laboral con mi representada.

En tal sentido, no es posible aplicar la medida de embargo solicitada por el Despacho.

ANEXOS

1. Cédula de ciudadanía y Tarjeta profesional de la representante legal para asuntos judiciales.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal Mayagüez S.A.

Cordialmente,

JENNIFER ESTEFANIA SALAS PIARQUIZAN
C. C. No. 1.144.034.939
T. P. No. 236.872 del C. S. de la J.